



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE JUNIO DE 2014

Suplemento
7486

B

No.- 2210

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
PRIMER TRIMESTRE

PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTRO

FORMULARIO PT-1

RESUMEN

H. AYUNTAMIENTO
COAHUILA DE ZARAGOZA

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2,193,814,579	\$ 2,456,512,366	\$ 396,673,785	\$ 2,059,838,581
PARTICIPACIONES	\$ 1,115,446,596	\$ 1,115,667,447	\$ 189,504,524	\$ 926,162,922
PROGRAMA NORMAL	\$ 1,115,446,596	\$ 1,115,446,596	\$ 189,486,674	\$ 925,959,922
REFRENDO	\$ -	\$ 220,851	\$ 17,850	\$ 203,001
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 395,158,132	\$ 563,409,997	\$ 55,374,774	\$ 528,035,223
PROGRAMA NORMAL	\$ 395,158,132	\$ 395,158,132	\$ 54,443,918	\$ 340,714,214
REFRENDO	\$ -	\$ 1,883,371	\$ -	\$ 1,883,371
REMANENTE	\$ -	\$ 186,366,494	\$ 930,856	\$ 185,437,639
RAMO GENERAL 33	\$ 362,435,234	\$ 406,990,733	\$ 88,747,183	\$ 318,243,550
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 43,391,372	\$ 85,772,334	\$ 4,358,799	\$ 81,413,536
PROGRAMA NORMAL	\$ 43,391,372	\$ 43,391,372	\$ -	\$ 43,391,372
REFRENDO	\$ -	\$ 24,226,313	\$ 4,358,799	\$ 19,867,514
REMANENTE	\$ -	\$ 18,154,650	\$ -	\$ 18,154,650
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 319,043,862	\$ 321,218,399	\$ 84,388,384	\$ 236,830,014
PROGRAMA NORMAL	\$ 319,043,862	\$ 319,043,862	\$ 84,388,384	\$ 234,655,478

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014
REFRENDO	\$ -	\$ 835,353	\$ -	\$ 835,353
REMANENTE	\$ -	\$ 1,339,184	\$ -	\$ 1,339,184

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CENTRO		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 320,774,617	\$ 350,444,189	\$ 63,047,304	\$ 287,396,886
CAPUFE	\$ 34,045,527	\$ 43,543,997	\$ -	\$ 43,543,997
PROGRAMA NORMAL	\$ 34,045,527	\$ 43,543,997	\$ -	\$ 43,543,997
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 249,539,567	\$ 250,171,045	\$ 47,000,089	\$ 203,170,956
PROGRAMA NORMAL	\$ 249,539,567	\$ 249,539,567	\$ 46,508,938	\$ 203,030,629
REFRENDO	\$ -	\$ 20,601	\$ -	\$ 20,601
REMANENTE	\$ -	\$ 610,878	\$ 491,151	\$ 119,727
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 37,189,523	\$ 38,016,641	\$ 7,809,629	\$ 30,207,011
PROGRAMA NORMAL	\$ 37,189,523	\$ 37,189,523	\$ 7,809,629	\$ 29,379,894
REMANENTE	\$ -	\$ 827,118	\$ -	\$ 827,118
PROGRAMA APAZU	\$ -	\$ 6,780,762	\$ -	\$ 6,780,762
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ 6,616,955	\$ -	\$ 6,616,955
REMANENTE	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808
PRODDER	\$ -	\$ 2,529,577	\$ -	\$ 2,529,577
REMANENTE	\$ -	\$ 2,529,577	\$ -	\$ 2,529,577
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 1,366,869	\$ 1,366,669	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 1,366,869	\$ 1,366,839	\$ -
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA	\$ -	\$ 3,786,515	\$ 2,787,587	\$ 998,927
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ 3,538,578	\$ 2,787,587	\$ 750,991
REMANENTE	\$ -	\$ 247,937	\$ -	\$ 247,937
PROYECTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$ -	\$ 3,528,776	\$ 3,363,121	\$ 155,654
AUTORIZADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ 3,476,084	\$ 3,363,121	\$ 112,963
REMANENTE	\$ -	\$ 52,691	\$ -	\$ 52,691
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	\$ -	\$ 720,008	\$ 720,008	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 720,008	\$ 720,008	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 24 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
PRIMER TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		CENTRO			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2,193,614,579	\$ 2,456,512,366	\$ 998,537,851	\$ 1,457,974,515	
PARTICIPACIONES	\$ 1,115,446,596	\$ 1,115,667,447	\$ 189,504,525	\$ 926,162,922	
GASTO CORRIENTE	\$ 1,106,253,178	\$ 1,107,343,081	\$ 188,395,820	\$ 918,947,261	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 806,243,955	\$ 806,243,955	\$ 152,148,836	\$ 654,095,119	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 95,680,002	\$ 96,183,848	\$ 16,193,654	\$ 79,990,194	
SERVICIOS GENERALES	\$ 160,960,615	\$ 161,224,585	\$ 15,569,061	\$ 145,655,524	
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 43,368,605	\$ 43,690,692	\$ 4,484,268	\$ 39,206,424	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 220,851	\$ 17,850	\$ 203,001	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 220,851	\$ 17,850	\$ 203,001	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 2,493,418	\$ 1,603,515	\$ -	\$ 1,603,515	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 6,700,000	\$ 6,500,000	\$ 1,090,854	\$ 5,409,146	
RECURSOS PROPIOS	\$ 395,158,132	\$ 583,409,997	\$ 55,374,774	\$ 528,035,223	
GASTO CORRIENTE	\$ 360,523,919	\$ 366,009,607	\$ 54,621,574	\$ 311,388,034	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 194,218,741	\$ 194,218,741	\$ 40,721,981	\$ 153,496,760	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 44,247,821	\$ 45,624,593	\$ 2,354,540	\$ 43,270,054	
SERVICIOS GENERALES	\$ 104,905,036	\$ 108,794,159	\$ 3,175,128	\$ 105,619,031	
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 17,152,321	\$ 17,372,114	\$ 8,369,925	\$ 9,002,189	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 84,809,497	\$ 753,200	\$ 84,056,296	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 10,190,665	\$ 753,200	\$ 9,437,465	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 74,618,832	\$ -	\$ 74,618,832	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 1,405,317	\$ 99,361,997	\$ -	\$ 99,361,997	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 33,228,896	\$ 33,228,896	\$ -	\$ 33,228,896	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$ 362,435,234	\$ 406,990,733	\$ 88,747,183	\$ 318,243,550	
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 43,391,372	\$ 85,772,334	\$ 4,358,799	\$ 81,413,536	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1,321,596	\$ 35,149,158	\$ 4,358,799	\$ 30,790,359	
INVERSION PUBLICA	\$ 1,321,596	\$ 35,149,158	\$ 4,358,799	\$ 30,790,359	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 42,069,776	\$ 50,623,176	\$ -	\$ 50,623,176	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 319,043,862	\$ 321,218,399	\$ 84,388,384	\$ 236,830,014	
GASTO CORRIENTE	\$ 217,500,000	\$ 217,596,500	\$ 59,751,900	\$ 157,844,600	
SERVICIOS GENERALES	\$ 216,500,000	\$ 216,596,500	\$ 59,751,900	\$ 156,844,600	
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,000,000	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 20,000,000	\$ 20,835,353	\$ 1,797,108	\$ 19,038,245	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ 20,000,000	\$ 20,835,353	\$ 1,797,108	\$ 19,038,245	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 4,595,916	\$ 5,838,599	\$ -	\$ 5,838,599	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ 76,947,946	\$ 76,947,946	\$ 22,839,376	\$ 54,108,570	

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
PRIMER TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		CENTRO		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 320,774,617	\$ 350,444,159	\$ 247,396,866	\$ 247,396,866
CAPUFE	\$ 34,045,527	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 34,045,527	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 34,045,527	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997	\$ 43,543,997
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 249,539,557	\$ 250,171,045	\$ 47,000,069	\$ 203,170,955
GASTO CORRIENTE	\$ 240,997,133	\$ 249,528,512	\$ 47,000,089	\$ 202,528,523
SERVICIOS PERSONALES	\$ 248,997,133	\$ 248,997,133	\$ 46,508,938	\$ 202,488,195
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 631,478	\$ 491,151	\$ 140,327
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 542,434	\$ 542,434	\$ -	\$ 542,434
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 37,189,523	\$ 38,016,541	\$ 7,809,529	\$ 30,207,011
GASTO CORRIENTE	\$ 35,336,797	\$ 35,562,091	\$ 7,809,529	\$ 27,752,461
SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,336,797	\$ 35,562,091	\$ 7,809,529	\$ 27,752,461
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 1,852,726	\$ 2,454,550	\$ -	\$ 2,454,550
PROG. DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	\$ -	\$ 2,529,577	\$ -	\$ 2,529,577
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,518,672	\$ -	\$ 2,518,672
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 2,518,672	\$ -	\$ 2,518,672
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 10,905	\$ -	\$ 10,905
PROGRAMA APAZU	\$ -	\$ 6,780,762	\$ -	\$ 6,780,762
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 6,616,955	\$ -	\$ 6,616,955
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 6,616,955	\$ -	\$ 6,616,955
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 1,366,869	\$ 1,366,869	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 1,366,869	\$ 1,366,869	\$ -
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA	\$ -	\$ 3,796,515	\$ 2,787,587	\$ 998,927
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 509,810	\$ 507,314	\$ 2,495
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 509,810	\$ 507,314	\$ 2,495
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,028,758	\$ 2,280,273	\$ 748,485
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 1,086,514	\$ 948,863	\$ 137,752
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 1,942,153	\$ 1,331,410	\$ 610,743
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 247,937	\$ -	\$ 247,937
PROYECTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$ -	\$ 3,528,776	\$ 3,363,121	\$ 165,554
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,476,084	\$ 3,363,121	\$ 112,553
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 3,476,084	\$ 3,363,121	\$ 112,553
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 52,691.39	\$ -	\$ 52,691
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	\$ -	\$ 720,008	\$ 720,008	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 720,008	\$ 720,008	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 24 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LIZARRI-FERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA

JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
PRIMER TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014
INVERSIÓN TOTAL	\$ 2,193,814,579	\$ 2,456,512,366	\$ 396,673,786	\$ 2,059,838,581
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	\$ 2,193,814,579	\$ 2,456,512,366	\$ 396,673,786	\$ 2,059,838,581
E001 Deuda Pública Municipal	\$ 76,947,946	\$ 76,947,946	\$ 22,839,376	\$ 54,108,570
E001 Registro e Identificación de Población	\$ 12,428,971	\$ 12,444,326	\$ 2,393,430	\$ 9,850,896
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$ -	\$ 318,757	\$ 23,949	\$ 294,808
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 333,163,937	\$ 241,683,089	\$ 45,094,522	\$ 196,588,568
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	\$ 146,378,647	\$ 224,535,493	\$ 38,112,894	\$ 186,422,599
E006 Alumbrado Público	\$ 127,378,992	\$ 129,490,664	\$ 31,180,869	\$ 98,309,795
E007 Servicios a Mercados Públicos	\$ 29,170,783	\$ 29,138,472	\$ 5,723,095	\$ 23,415,377
E008 Servicios a Parques Municipales	\$ 11,596,707	\$ 11,768,005	\$ 2,340,556	\$ 9,427,449
E010 Servicio de Agua Potable	\$ 446,750,425	\$ 219,794,734	\$ 52,580,286	\$ 167,214,449
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	\$ -	\$ 156,704,767	\$ 24,565,951	\$ 132,138,816
F001 Fomento a la Educación	\$ 13,934,543	\$ 13,833,955	\$ 1,984,595	\$ 11,849,360
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 37,459,647	\$ 36,965,936	\$ 6,836,651	\$ 30,129,285
F003 Fomento al Deporte y Recreación	\$ 13,364,943	\$ 13,472,187	\$ 2,447,327	\$ 11,024,860
F004 Fomento al Trabajo	\$ 4,051,233	\$ 3,893,831	\$ 736,030	\$ 3,157,802
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	\$ 10,194,945	\$ 10,096,446	\$ 1,177,887	\$ 8,918,559
F006 Fomento a la Actividad Acuicola y Pesquera	\$ 11,501,152	\$ 11,096,780	\$ 1,805,906	\$ 9,290,874
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	\$ 15,771,255	\$ 15,894,964	\$ 3,456,278	\$ 12,438,586
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 60,622,644	\$ 60,288,445	\$ 10,969,471	\$ 49,318,974
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	\$ 4,320,699	\$ 4,262,614	\$ 722,966	\$ 3,539,648
F011 Fomento a la Salud	\$ 14,120,234	\$ 14,306,565	\$ 2,496,855	\$ 11,809,710
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	\$ 10,018,012	\$ 9,855,383	\$ 1,938,325	\$ 7,917,058
K001 Urbanización	\$ 54,460,846	\$ 124,303,526	\$ 3,168,869	\$ 121,134,657
K004 Infraestructura Cultural	\$ -	\$ 1,942,153	\$ 1,331,410	\$ 610,743
K005 Infraestructura de Agua Potable	\$ -	\$ 3,560,609	\$ 17,850	\$ 3,542,759
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	\$ -	\$ 24,097,521	\$ 2,832,320	\$ 21,265,201
K007 Infraestructura Caminera	\$ -	\$ 28,453,628	\$ -	\$ 28,453,628
K009 Infraestructura para la Educación	\$ 906,278	\$ 2,253,181	\$ 154,718	\$ 2,098,463
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	\$ -	\$ 835,353	\$ -	\$ 835,353
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	\$ -	\$ 14,753,364	\$ 5,065,184	\$ 9,688,179
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 60,400,000	\$ 60,400,000	\$ 1,668,426	\$ 58,731,574
M001 Apoyo Administrativo	\$ 286,524,506	\$ 378,422,819	\$ 53,214,830	\$ 325,207,989
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,000,000
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	\$ 15,611,308	\$ 15,600,542	\$ 2,712,842	\$ 12,887,700
P001 Función Pública y Gobierno	\$ 151,754,687	\$ 151,229,123	\$ 29,784,821	\$ 121,464,301
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	\$ 54,920,098	\$ 172,904,430	\$ 2,097,092	\$ 170,807,339
P003 Hacienda Pública Municipal	\$ 144,782,741	\$ 146,681,734	\$ 28,941,256	\$ 117,740,478
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$ 34,278,502	\$ 33,481,123	\$ 6,276,950	\$ 27,204,174

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 24 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BÉRTUZY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

No.- 1730

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

Que en el expediente civil número **129/2013**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **RAUL SARRACINO CABRERA**, este juzgado dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

RAZON SECRETARIAL. En veinticuatro de abril del dos mil trece, el suscrito Secretario Judicial, da cuenta a la Jueza, con el escrito de fecha cinco de abril del dos mil trece, presentado por el ciudadano RAUL SARRACINO CABRERA, y documentos anexos, recibido en este Juzgado el veinticuatro de abril del dos mil trece. Conste. Doy fe.-

AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE
INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE
JALAPA, TABASCO. VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

VISTO.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAUL SARRACINO CABRERA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en:

➤ Contrato privado de compraventa de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres realizado entre la señora CARMEN CABRERA CABRERA y el suscrito RAÚL SARRACINO CABRERA.

➤ Certificación suscrita por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en esta Ciudad, Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, de fecha seis de febrero del dos mil trece, en el que consta que no se encontró inscrito el predio de la solicitud hecha al inverso de la certificación a nombre de RAUL SARRACINO CABRERA.

➤ Copia del Plano del predio urbano denominado "EL COCO" ubicado en la ranchería Tequila primera sección de éste municipio de Jalapa, Tabasco, a nombre de RAUL SARRACINO CABRERA.

Con los cuales viene a promover **JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio urbano ubicado en:

LA RANCHERÍA TEQUILA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, constante de una superficie total de 04-73-23.86 (CUATRO HECTÁREAS, SETENTA Y TRÉS ÁREAS, VEINTITRÉS PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS); el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 190.50 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO RODRÍGUEZ ACOSTA;

AL SUROESTE: EN DOS MEDIDAS 56.52 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO Y 224.80 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA VIOLETA SARRACINO PÉREZ;

AL ESTE: EN DOS MEDIDAS 7.30 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO SARRACINO CABRERA Y 66.70 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE SARRACINO CABRERA;

AL SURESTE: 131.00 MTS. CON CAMINO VECINAL;

AL OESTE: 142.42 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS ASCENCIO ASCENCIO;

AL NOROESTE 1.50 MTS. CON CALLEJÓN DE ACCESO;

AL NOROESTE: 142.70 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE SARRACINO CABRERA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 43 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 877, 878, 879, 881, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 457, 710, 711, 719, del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la **INFORMACIÓN DE DOMINIO** en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente respectivo inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número **129/2013**, y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, désele la intervención legal que le compete al agente del ministerio público adscrito

CUARTO.- Notifíquese al Instituto Registral de esta Jurisdicción; así como a los colindantes JULIO RODRIGUEZ ACOSTA, VIOLETA SARRACINO PÉREZ, ELADIO SARRACINO CABRERA, FELIPE SARRACINO CABRERA, TOMAS ASCENCIO PÉREZ, en sus respectivos domicilio ubicados en LA RANCHERÍA TEQUILA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, con la solicitud promovida para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído presenten los títulos o documentos justificativos de su posesión para así acreditarlos, hagan valer los derechos que les correspondan, acorde a lo dispuesto por el numeral 1318 del Código Civil vigente.

Asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de éste juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

CUARTO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares mas concurridos de ésta ciudad, como son: Juzgado Mixto, Instituto Registral, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público así como en el lugar de la ubicación del inmueble; debiendo la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos.

Expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen, por **tres veces, de tres en tres días**, y exhibidas que sean las publicaciones, dentro del término legal, se fijará fecha y hora para la recepción de la pruebas testimonial propuesta.

Se reserva ésta última parte, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto tercero y primera parte del punto cuarto.

QUINTO.- Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al Instituto Registral de ésta Municipalidad, a la Dirección de Catastro Municipal de ésta ciudad de Jalapa, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado, con Atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio en la calle Juan Álvarez número 607 colonia centro de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; para los efectos de que INFORMEN a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio ubicado en LA RANCHERÍA TEQUILA PRIMERA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 190.50 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO RODRÍGUEZ ACOSTA; AL SUROESTE: EN DOS MEDIDAS 56.52 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO Y 224.80 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA VIOLETA SARRACINO PÉREZ; AL ESTE: EN DOS MEDIDAS 7.30 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO SARRACINO CABRERA Y 66.70 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE SARRACINO CABRERA; AL SURESTE: 131.00 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL OESTE: 142.42 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS ASCENCIO ASCENCIO; AL NOROESTE 1.50 MTS. CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL NOROESTE: 142.70 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE SARRACINO CABRERA; pertenece o no a la Nación o al Fundo Legal de este Municipio y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna respectivamente; informe que deberán rendir a este Juzgado de Paz de Jalapa, Tabasco, sito en el Boulevard 20 de Noviembre de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes al que reciban el oficio correspondiente, tal y como lo establece el numeral 264 del Código de proceder en la materia, apercibido que de hacer caso omiso en el término concedido, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consistente en VEINTE DÍAS de salario mínimo vigente en la entidad; anexándole a dicho oficio copia certificada del plano o croquis del mismo.

SEXTO.- En consecuencia; queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios proveídos en este auto de inicio, lo anterior a fin de lograr la inmediatez en el cumplimiento del mandato contenido en el mismo, y obtener los mejores resultados en el presente proceso, en el menor tiempo posible, toda vez que es obligación del promovente velar por su debido desahogo.

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, estas se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el ubicado la calle Venustiano Carranza número 125 de éste municipio de Jalapa, Tabasco; autorizando para tales efectos a los Licenciados JORGE ALFONSO PRIEGO BEREZALUCE y ALFONSO VERA ALCANTARA y al pasante de derecho DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ CABRERA, nombrando como Abogado Patrono al licenciado CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ZURITA, nombramiento que se tiene por hecho para todo los efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con los numerales 85 y 136 de la Ley reguladora del proceso.

DÉCIMO. Expídale al promovente RAUL SARRACINO CABRERA, copias debidamente certificadas de todo el procedimiento de la presente causa, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ZURITA y ALFONSO VERA ALCANTARA, lo anterior de conformidad con el numeral 113 del código de proceder en la materia.

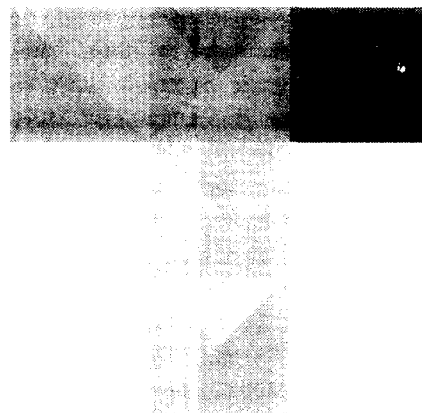
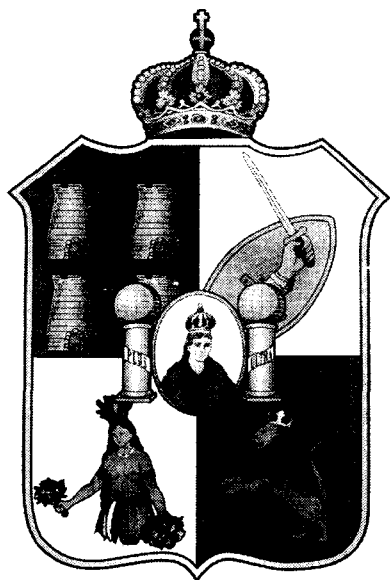
• NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo acordó manda y firma la ciudadana Licenciada MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALENCIA, quien con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en nuestro Estado, a partir del veinticuatro de abril del dos mil trece, funge como titular de éste Juzgado de Paz del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial, Licenciado VÍCTOR IVÁN ZAPATA MÉNDEZ, quien certifica y da fe.

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos del 24 de abril de 2013.

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS **NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ A HACER VALER SUS DERECHOS.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. FRANCISCA AGUILAR LÓPEZ



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.